



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 401-2023-A-MDP/LC

Pichari, 30 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

### VISTOS:

El Informe N° 227-2023-MDP/GM/EMHA del 18 de octubre de 2023 del Gerente Municipal, Informe N° 2663-2023-MDP/GEyDS/WLS-G del 16 de octubre de 2023, del Gerente de Educación de Desarrollo Social, Informe N° 170-2023-MDP-GEDS-DPSS-PVL/WGH del 11 de octubre de 2023 del Responsable de Programa de Vaso de Leche, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con Los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medidas preventivas, primero auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, se aprueban los Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil, en el marco del programa presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2023-A-MDP/LC del 14 de abril de 2023, que en su artículo primero resuelve, conformar a los miembros de la **INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL - IAL DENOMINADA "INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE PICHARI"**, Presidida por el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, Provincia de La Convención - Cusco;

Que, mediante el Informe N° 170-2023-MDP-GEDS-DPSS-PVL/ WGH de fecha 11 de octubre de 2023 del Responsable del Programa de Vaso de Leche, mediante el cual remite a Gerencia de Educación y Desarrollo Social solicitud de actualización de miembros de la Instancia de Articulación Local del distrito de Pichari 2023, y con Informe N° 2663-2023-MDP/GEyDS/WLS-G del 16 de octubre de 2023 del Gerente de Educación y Desarrollo Social, remite a Gerencia Municipal la solicitud de actualización de los miembros de la Instancia de Articulación Local del distrito de Pichari;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, con Informe N° 227-2023-MDP/GM/EMHA del 18 de octubre de 2023 del Gerente Municipal remite a Secretaria General la solicitud de actualización de los miembros de la Instancia de Articulación Local del distrito de Pichari;

ESTANDO a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR**, la conformación de los miembros de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL - IAL DENOMINADA "INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE PICHARI", la misma que está integrado conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
1.	CPC. HERNÁN PALACIOS TINOCO	<b>PRESIDENTE</b>	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari
2.	Lic. WALTER LUQUE SALCEDO	<b>SECRETARIA TÉCNICA Y DE ACTAS</b>	Gerente de Educación y Desarrollo Social
3.	IRENEO BAUTISTA CONDORY	<b>ASESOR TÉCNICO</b>	Jefe del Centro de Salud del Distrito de Pichari
4.	Sr. ROLANDO CARDENAS MARQUEZ	RESPONSABLE PADRON NOMINAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
5.	AMERICO RAMIREZ SARMIENTO	SUBPREFECTO	SUBPREFECTURA DISTRITAL PICHARI
6.	Sr. MICHAEL ROMERO ORE	JUEZ	JUEZ DE PAZ PICHARI
7.	Lic. Enf. YONY CRISOSTOMO PAQUIYAURI	DIRECTOR EJECUTIVO	RED DE SERVICIO DE SALUD CUSCO VRAEM
8.	Lic. FANNY JAKELINE SOTO LUQUE	JEFA	MICRO RED DE SALUD PICHARI
9.	Mg. CLAUDIO CESAR RIVERA POMA	DIRECTOR UGEL	UGEL -PICHARI - KIMBIRI - VILLA VIRGEN
10.	Lic. SONIA CHOQUEAHUA SANTIAGO	COORDINADORA DE ENLACE VRAEM	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL - MIDIS
11.	Sra. GEORGE NUÑEZ HUILCAHUARI	COORDINADOR TECNICO ZONAL	PROGRAMA JUNTOS
12.	WALTER VENERO ROMERO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	PROGRAMA CUNA MAS
13.	Ing. CÉSAR ORÉ TORRES		PROGRAMA QALI WARMA







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

14.	LIC. VICTORIA BUSTAMANTE ROJAS	RESPONSABLE DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CENTRO EMERGENCIA MUJER-CEM
15.	Ing. AMADOR QUINTERO VILLAR	DIRECTOR	AGENCIA AGRARIA PICHARI
16.	Sra. ESTHER ROMANÍ HUAMANI	PRESIDENTA	COMITÉ DISTRITAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE
17.	SR. FREDY LLAQTAHUAMAN JANAMPA	PRESIDENTE	FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE PICHARI
18.	Sra. IRMA BENDEZÚ CORDERO	PRESIDENTA	COMITÉ DISTRITAL DE AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD PICHARI
19.	CAP. CALDERON CURAZMA JORGE LUIS	JEFE	COMISARINA PNP FAMILIA PICHARI
20.	Dr. JUAN TUCNO CUSIHUAMAN	FISCAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	MINISTERIO PUBLICO
21.	Dr. ELVIS GUZMÁN RAMÍREZ	COORDINADOR	MÓDULO DEFENSORIAL DEL VRAEM-SEDE PICHARI

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Educación y Desarrollo Social, la coordinación de las previsiones organizadas y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del Desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Pichari.

**ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR**, que la Instancia de Articulación Local se reunirá cada mes en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pichari, con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c  
GM  
GEDS  
Integrantes  
Pág. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco  
ALCALDE

